INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL" ID PORTAL: 434068.

Piribebuy, 19 de setiembre del 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL" ID PORTAL: 434068.----------**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434068
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy
FECHA DE APERTURA	18-Setiembre -2023 **HORA APERTURA** 09:00 **HORA FIN** 09:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Oferta
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	----------

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	recepcion@ladero.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 764.931.230 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros chaco S.A **Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/09/2023 a 24/02/2023, 159 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A	289	1759979	NO

Participan del Acta de Apertura:

- Lic. Derlis Iván Espínola Galeano con C.I.N° 4.333.783 – Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Fin.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Elías Hedjor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Basándonos en el siguiente art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a- **El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**

b- **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**

c- **Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**

d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**

e- **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado. ***Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.***	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Calificación Legal Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP)	CUMPLE

Como puede observarse la empresa **Ladero Paraguayo S.A** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: viernes 08 de setiembre de 2023
Lugar: Municipalidad de Piribebuy
Hora: 07:30 horas
Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por la mesa de entrada institucional, con una Nota dirigida a la convocante solicitando participar de la visita al sitio de ejecución del contrato. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas, número de Cédula, firma, descripción y número del I.D. del llamado; La/s persona/s autorizada/s deberá/n presentarse en el lugar y hora señalados poniéndose a disposición para recibir las indicaciones e iniciar el recorrido conforme al cronograma y Guía de Visita establecida. Teniendo en cuenta la dimensión de la ciudad, se realizará la visita al sitio de ejecución del contrato, en donde se registrará la firma del director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante.
La visita se realiza debido a que existen 7 (siete) escuelas que serán beneficiadas y estas Instituciones se encuentran ubicadas en las compañías de la ciudad, es decir están alejadas del casco urbano de la ciudad, debido a este motivo que se establece la obligatoriedad de participación, de manera a que los oferentes tengan toda la información necesaria para preparar la oferta y conocer los lugares donde se proveerá el almuerzo.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme
Participación obligatoria: SI
Al culminar la las visitas, se labrara acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PIRIBEBUY
Progresando juntos
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2025

Municipalidad de Piribebuy

"Progresando Juntos"

Piribebuy
ciudad heroica

2021-2025

5

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 2236 Natalio Cano, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad; se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 09:45 horas

Prof. Lic. Leonora Estigarribia Cantero
Matrícula Nº 35.311
Directora

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

LADERO PARAGUAYO

PIRIBEBUY
Progresando juntos
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2025

Municipalidad de Piribebuy

"Progresando Juntos"

Piribebuy
ciudad heroica

2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 5087 Santa Librada, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad; se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 09:45 horas

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

Prof. Nelson Gustavo Gomez
Director
Nº 60.359

LADERO PARAGUAYO

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PIRIBEBUY
Municipalidad de Piribebuy
"Progresando Juntos"
Piribebuy ciudad heroica
2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

6

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 6680 San Baltazar, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad; se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:40 horas

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

LADERO PARAGUAYO

Recibido 08-09-23

PIRIBEBUY
Municipalidad de Piribebuy
"Progresando Juntos"
Piribebuy ciudad heroica
2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 371 Cabo 1º Lisandro Cabral, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad; se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:35 horas

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

Recibido
2023/09/08
8.35 hs.

Rosa Lopez Acosta

LADERO PARAGUAYO

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PIRIBEBUY
Progresando juntos
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2025

Municipalidad de Piribebuy

"Progresando Juntos"

Piribebuy
ciudad heroica

2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 6915 Defensores de Piribebuy, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:13 horas

Prof. Blás Ariel Cristaldo Peralta
Matrícula Nº 44.486
Director

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

LADERO
PARAGUAYO

PIRIBEBUY
Progresando juntos
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2025

Municipalidad de Piribebuy

"Progresando Juntos"

Piribebuy
ciudad heroica

2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 5089 Nuestra Señora de la Asunción, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 11:00 horas

Prof. Lic. Blas Raúl Valenzuela Rojas
Director
Matrícula Nº 60.404

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

LADERO
PARAGUAYO

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Municipalidad de Piribebuy
"Progresando Juntos"
2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 08 del mes setiembre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Esc. Bas. Nº 259 Limpia Concepción Pérez, se realiza la presente visita con relación al llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD E ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL" ID 434068 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I.Nº 5.382.987 – LADERO PARAGUAYO S.A., con mesa de entrada expediente Nº 6364 de fecha 08 de setiembre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 09:40 horas

Mstr. Rossana Marlene Servia de Sosa
DIRECTORA

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

LADERO PARAGUAYO

Al respecto se menciona que se ha establecido la participación obligatoria y que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A ha participado de la visita a sitio de ejecución de contrato

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue.....

El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**Gs. 764.931.230**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra ni un error aritmético ni omisiones.

Lic. Blas Hector Benitez Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				Convocante	LADERO PARAGUAYO S.A.	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Análisis del precio ofertado**
Servicio de provisión de almuerzo escolar 2023	Ración	15.500	29.211	14.000	14.000	- 0,07%
Servicio de provisión de almuerzo escolar 2024	Ración	13.500	25.466	14.000	14.000	- 0,07%

Con relación a este punto se menciona que el oferente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Recetario del menú cíclico				**LADERO PARAGUAYO S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Vori vori de carne	Cumple
Semana 1	Martes	Menú 2	Tallarín con salsa de pollo	Cumple
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Caldo de poroto con arroz	Cumple

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Semana 1	Jueves	Menú 4	Guiso de mandioca con carne	Cumple
Semana 1	Viernes	Menú 5	Estofado de pollo con papa	Cumple
Semana 2	Lunes	Menú 6	Caldo de poroto con fideo	Cumple
Semana 2	Martes	Menú 7	Guiso de arroz con pollo	Cumple
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Polenta con salsa de carne	Cumple
Semana 2	Jueves	Menú 9	Picadito de pollo con papa	Cumple
Semana 2	Viernes	Menú 10	Salsa de legumbres con arroz quesú	Cumple
Semana 3	Lunes	Menú 11	Vori vori de carne	Cumple
Semana 3	Martes	Menú 12	Tallarín con salsa de pollo	Cumple
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Caldo de poroto con arroz	Cumple
Semana 3	Jueves	Menú 14	Guiso de mandioca con carne	Cumple
Semana 3	Viernes	Menú 15	Estofado de pollo con papa	Cumple
Semana 4	Lunes	Menú 16	Caldo de poroto con fideo	Cumple
Semana 4	Martes	Menú 17	Guiso de arroz con pollo	Cumple
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Polenta con salsa de carne	Cumple
Semana 4	Jueves	Menú 19	Picadito de pollo con papa	Cumple
Semana 4	Viernes	Menú 20	Salsa de legumbres con arroz quesú	Cumple
Ensaladas:				**LADERO PARAGUAYO S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 1	Martes	Menú 2	Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 1	Jueves	Menú 4	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 1	Viernes	Menú 5	Repollo, tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Lunes	Menú 6	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 2	Martes	Menú 7	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Repollo, tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Semana 2	Jueves	Menú 9	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 2	Viernes	Menú 10	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 3	Lunes	Menú 11	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 3	Martes	Menú 12	Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 3	Jueves	Menú 14	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 3	Viernes	Menú 15	Repollo, tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Lunes	Menú 16	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 4	Martes	Menú 17	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Repollo, tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Jueves	Menú 19	Tomate, zanahoria, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Semana 4	Viernes	Menú 20	Lechuga, tomate, cebolla, aceite y sal yodada	Cumple
Postres				**LADERO PARAGUAYO S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 1	Martes	Menú 2	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Fruta Cítrica(naranja)	IN NATURA
Semana 1	Jueves	Menú 4	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 1	Viernes	Menú 5	Dulce de membrillo/batata	Cumple
Semana 2	Lunes	Menú 6	Fruta Cítrica(naranja)	IN NATURA
Semana 2	Martes	Menú 7	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 2	Jueves	Menú 9	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 2	Viernes	Menú 10	Fruta cítrica(naranja)	IN NATURA
Semana 3	Lunes	Menú 11	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 3	Martes	Menú 12	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Fruta cítrica(naranja)	IN NATURE

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Semana 3	Jueves	Menú 14	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 3	Viernes	Menú 15	Dulce de membrillo/batata	Cumple
Semana 4	Lunes	Menú 16	Fruta cítrica(naranja)	IN NATURA
Semana 4	Martes	Menú 17	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Jueves	Menú 19	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Viernes	Menú 20	Fruta Cítrica (naranja)	IN NATURA

En este sentido, se menciona que el Comité de evaluación se ha remitido en el MIC para corroborar la valides de los Certificados de Producto y Empleo Nacional que ha presentado la empresa LADERO PARAGUAYO S.A y corresponde al llamado en cuestión.

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Lic. José Leoma
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Lic. [illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Justino Da silva	1.388.079	4788799
2	María Auxiliadora Barboza	3.208.583	4788808
3	Luis Osvaldo Jean Pujol	2.380.579	4788821
4	José Luis Aquino	1.102.497	4788824

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecida en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que solo se ha presentado un oferente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	LADERO PARAGUAYO S.A
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. **(*) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE

Lic. José Leoma
Planificación y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Ezequiel [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LADERO PARAGUAYO S.A**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
		2.018			2.019
ACTIVO TOTAL	**PASIVO TOTAL**	**P/A**	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**P/A**
38.431.844.666	23.294.869.798	0,61	46.377.257.164	25.049.015.225	0,54
ACTIVO CORRIENTE	**PASIVO CORRIENTE**	**AC/PC**	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**AC/PC**
35.378.093.712	17.592.209.150	2,0	33.446.889.602	12.513.284.958	2,7

Lic. José Lecmo
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA										
		2.020			2.021				2.022	PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A		
46.638.299.134	21.550.104.257	0,46	48.024.959.858	23.581.364.236	0,49	57.825.126.713	19.264.289.089	0,33		0,49
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENT	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC		
31.959.354.978	11.724.255.691	2,7	29.480.871.697	23.581.364.236	1,25	33.116.630.314	19.264.289.089	1,72		2,08

REQUISITOS MINIMOS	LADERO PARAGUAYO S.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los años (2018, 2019, 2020 , 2021 Y 2022)	CUMPLE 2,08
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)	CUMPLE 0,6
c. Rentabilidad: Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 0,70 en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	**LADERO PARAGUAYO S.A**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. b. Copia de balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 - con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS MINIMOS	LADERO PARAGUAYO S.A
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 últimos años 2018 -2019 -2020- 2021- 2022.	CUMPLE
Contar con un local tipo depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos alimenticios a las instituciones afectadas dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al	CUMPLE

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones	
REQUISITOS DOCUMENTALES	**LADERO PARAGUAYO S.A**
1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS MINIMOS	**LADERO PARAGUAYO S.A**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE**
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	**CUMPLE**
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE**
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	**CUMPLE**
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**LADERO PARAGUAYO S.A**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura	**CUMPLE**

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lecma
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS MINIMOS	LADERO PARAGUAYO S.A
Los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.	CUMPLE
Características Organolépticas.	CUMPLE
Temperatura definida para el almuerzo.	CUMPLE
Control de calidad.	CUMPLE
Equipamientos, utensilios y personal requerido.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente LADERO PARAGUAYO S.A, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Fin.
Municipalidad de Piribebuy

Atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MOALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL" ID: 434068,** por un monto de **Gs. 764.931.230 (guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil doscientos treinta),** a la firma **LADERO**

Lic. [illegible] Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PARAGUAYO SA, con RUC 80018240-5, representada por Lic. Derlis Iván Espínola Galeano con C.I. Nº 4.333.783.----------

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar 2023	15.500	29.211	13.990	408.661.890
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar 2024	13.500	25.466	13.990	356.269.340
TOTAL GENERAL					**764.931.230**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788824
4788824

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1102497, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economia y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **30924204**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788824&codigo_seguridad=30924204

Lic. José Lesmo
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788824
4788824

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **30924204**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788824&codigo_seguridad=30924204

Lic. José Leoma
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788821
4788821

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2380579, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **421bdb50**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788821&codigo_seguridad=421bdb50

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788821
4788821

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **421bdb50**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788821&codigo_seguridad=421bdb50

Lic. José Lezcano
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788808
4788808

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA AUXILIADORA BARBOZA DE DA SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3208583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,208,583	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ÁREA I	CARGO PERMANENTE	2,013	111
3,208,583	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1658b3d7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788808&codigo_seguridad=1658b3d7

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788808
4788808

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economia y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1658b3d7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788808&codigo_seguridad=1658b3d7

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788808
4788808

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economia y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1658b3d7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788808&codigo_seguridad=1658b3d7

Lic. José Leone
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Pirihebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788799
4788799

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1388079, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,388,079	DIRECTORIO	PROFESIONAL II	CARGO PERMANENTE	2,014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b7ecd0ee**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788799&codigo_seguridad=b7ecd0ee

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Bi...
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4788799
4788799

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 19, 2023 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b7ecd0ee**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4788799&codigo_seguridad=b7ecd0ee

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación